

ANÁLISIS E IMPACTO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LAS POLICÍAS LOCALES

El pasado 2 de enero de 2019 entró en vigor el **Real Decreto 1449/2018**, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local. Un texto normativo largamente esperado por los hombres y mujeres que trabajan en la seguridad pública local en todo el territorio nacional, y en el que la **Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO** ha tenido mucho que ver. Un trabajo difícil y arduo que finalmente tenía su culmen tras la aprobación de la jubilación de las policías locales por parte del Gobierno de España.



Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha norma sólo se cumple uno de los objetivos marcados por **CCOO**. Esta representación de la clase trabajadora continúa insistiendo en la necesidad de ampliar la jubilación a los cuerpos de seguridad autonómicos, esto es, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra, y Cuerpo General de Canarias, en las mismas condiciones que la tiene la Ertzaintza y, ahora, los cuerpos de Policía Local.

Conocedores de lo que supone la jubilación de las policías locales, los pasados 26 y 27 de marzo han tenido lugar en Madrid unas interesantes jornadas en las que han participado representantes sindicales de las policías locales de Madrid, Cataluña, Navarra, País Vasco, Castilla la Mancha, Castilla y León, Canarias, Galicia, Valencia, Andalucía, Cantabria y Melilla, así como de las policías autonómicas de Cataluña, Navarra y Canarias. Organizadas por el sector local de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC-CCOO), se trataba de evaluar el impacto que está teniendo la jubilación de las policías locales, así como su repercusión en los distintos territorios.

Las jornadas fueron inauguradas por **Juan Manuel del Campo, miembro de la Ejecutiva de FSC-CCOO, y coordinador del Gabinete Técnico de la Secretaría de Empleo**. Del Campo agradeció la presencia de la amplia representación sindical de las policías locales y autonómicas, y recordó el largo periplo que se ha seguido hasta llegar a la aprobación del real decreto, agradeciendo el esfuerzo y el trabajo realizados. A continuación tomó la palabra **Raúl Olmos, de la Secretaría de Acción Sindical** quien desgranó el duro y complicado proceso por el que se ha pasado en todo este tiempo, haciendo hincapié en que **CCOO** ha sido el único sindicato, que desde el primer momento, ha trabajado porque las policías autonómicas tuvieran el mismo reconocimiento que las locales. Éste es uno de los objetivos que FSC-CCOO se ha marcado, junto con el de estabilizar el procedimiento de jubilación que se está siguiendo en estos momentos. Y es que, desde el 2 de enero, han sido muchas más de 550 las consultas que hombres y mujeres de todas las partes de España han planteado a la asesoría que creó "ex profeso" la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, y de la que se ha hecho cargo la **responsable de Seguridad Pública, Manuela Oliva**. Un servicio a la afiliación que sigue vigente y que está cosechando una excelente aceptación por parte de ésta.



Además, las jornadas sirvieron para que desde las distintas representaciones de las policías presentes se realizara un análisis de la situación en la que se encuentran los diferentes cuerpos policiales en todo el país. En la Comunidad de Madrid se prevé cerca de 900 jubilaciones en este año 2019, frente a las 155 personas que se están formando en estos momentos en la academia de policía. Una situación que hará que a finales de año pueda haber menos policías en activo que en el año 2015. En Galicia se vive una situación parecida, partiendo de la base de que todos los cuerpos policiales gallegos presentaban déficit de personal antes de que se aprobara la jubilación de las policías, se estima que en los próximos cinco años el saldo entre incorporaciones y jubilaciones será negativo.

Por contra, en Andalucía, las perspectivas son más halagüeñas debido al aumento de ofertas públicas en los diferentes cuerpos de policía de la comunidad. Cantabria no presenta grandes problemas de reposición de agentes, aunque también se insistió en la desproporción de población en determinados municipios turísticos en época estival que hacen difícil la prestación de un servicio público de calidad. Tampoco el País Vasco ha presentado por el momento dificultades en sus plantillas. En esta comunidad se ha creado la figura de los policías interinos y, por el momento, realizan funciones de policía local como tal.

En Navarra no se ha notado el impacto de la jubilación de las policías locales debido al sistema de montepíos que aún existe en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral. Lo cierto es que quienes están en edad de jubilarse lo hacen a través de este sistema y no a través del establecido en la Seguridad Social, por ello hasta dentro de unos tres años no comenzará a tener efectos sobre las plantillas.

La policía local de Melilla mantiene estabilizada su plantilla, por cuanto a las 45 jubilaciones previstas este año, se añade una oferta similar. Castilla y León estima en un 15% de media el porcentaje de personas que este año obtendrán la jubilación, aunque en provincias como Palencia la incidencia es mucho mayor (40%). En Castilla la Mancha la mayor parte de los cuerpos policiales tienen menos de cinco policías, y se estima que en los dos próximos años se pueden acoger a la jubilación unas 200 personas (10% de las plantillas). Este mismo porcentaje se observa en Canarias, aunque en esta comunidad aún existe más de un 20% de plazas vacantes que no se han cubierto en los distintos cuerpos.

Cataluña presenta plantillas envejecidas, tónica general de los cuerpos policiales locales de todo el país. De los 11.000 policías locales que hay en la comunidad, más de 2.700 tienen una edad superior a los 55 años. A estas cifras hay que añadir más de 500 policías interinos en los 214 cuerpos de policía local. Por último en la Comunidad Valenciana el porcentaje de jubilación llegará también al 15%, aunque hay previstas ofertas públicas ordinarias y extraordinarias para paliar su incidencia.

